



GOBIERNO REGIONAL PUNO
Gerencia General Regional

Resolución Gerencial General Regional

Nº 048 -2017-GGR-GR PUNO

22 FEB 2017

PUNO,

PRES

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el expediente N° 747-2017-GGR, sobre Presupuesto Adicional N° 01 del Proyecto MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INICIAL N 627 CHACAMARCA II, DISTRITO DE SAMÁN, PROVINCIA DE AZÁNGARO – PUNO;

CONSIDERANDO:

Que, el Expediente Técnico del Proyecto MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INICIAL N 627 CHACAMARCA II, DISTRITO DE SAMÁN, PROVINCIA DE AZÁNGARO – PUNO, se aprobó mediante Resolución Gerencial General Regional N° 882-2014-GGR-GR PUNO, de fecha 07 de octubre del 2014, con un costo de S/. 705,382.92 Nuevos Soles;

Que, mediante Informe N° 110-2016-GR-PUNO-GGR/ORSyLP/LCAI de fecha 23 de diciembre del 2016 (elevado con Oficio N° 1191-2016-GR-PUNO-GGR/ORSyLP) la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos, solicita la Ampliación de Plazo N° 01 del Proyecto, por 516 días, del 04 de agosto del 2015 al 31 de diciembre de 2016;

Que, con el Informe mencionado en el considerando precedente, la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos, indica que el Presupuesto Adicional N° 01 por el monto de S/. 170,190.83, se desagrega de la siguiente manera:

CLASIFIC.	DESCRIPCIÓN	MONTO S/.
2.6.22.23	Costo de Construcción por Administración Directa – Personal	7,466.33
2.6.22.24	Costo de Construcción por Administración Directa – Bienes	122,213.58
2.6.22.25	Costo de Construcción por Administración Directa – Servicios	15,442.15
2.6.81.31	Elaboración de Expedientes Técnicos	0.28
2.6.81.41	Gasto por la Contratación de Personal	25,068.49

Que, mediante Informe N° 046-2017-GR-PUNO/GRPPAT-SGP de fecha 10 de febrero del 2017, la Sub Gerencia de Presupuesto, menciona: "... debe proseguir el trámite de aprobación del expediente técnico del presupuesto adicional N° 01 y de la modificación del expediente técnico inicial del Proyecto ... de acuerdo a la estructura siguiente:

UNIDAD EJECUTORA : 001 SEDE PUNO

CATEGORIA PRESUPUESTAL: 01 Programas Presupuestales con Enfoque a Resultados.

PROGRAMA PRESUPUESTAL: 0091 Incremento en el Acceso de la Población de 3 a 16 años a los Servicios Educativos Públicos de la Educación Básica Regular.





GOBIERNO REGIONAL PUNO
Gerencia General Regional

Resolución Gerencial General Regional

Nº 048 -2017-GGR-GR PUNO

PUNO, 22 FEB 2017

PROYECTO: 2.230958 *Mejoramiento de los Servicios Educativos de la Institución Educativa Inicial N° 627 Chacamarca II, Distrito de Samán, Provincia de Azángaro – Puno.*

COSTO EXP. TÉC. PPTO. ADICIONAL N° 01: S/. 170,190.83 soles."

Estando al Informe N° 110-2016-GR-PUNO-GGR/ORSyLP/LCAI (elevado con Oficio N° 1191-2016-GR-PUNO-GGR/ORSyLP) de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos, Memorandum N° 002-2017-G.R.PUNO/GRPPAT-SGIPCTI de la Sub Gerencia de inversión Pública y C.T.I., Informe N° 046-2017-GR-PUNO/GRPPAT-SGP de la Sub Gerencia de Presupuesto, y visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

En el marco de lo establecido por la Directiva Regional N° 01-2017-Gobierno Regional Puno, aprobada por Resolución Ejecutiva Regional N° 022-2017-PR-GR PUNO;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el Presupuesto Adicional N° 01 del Proyecto: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INICIAL N 627 CHACAMARCA II, DISTRITO DE SAMÁN, PROVINCIA DE AZÁNGARO – PUNO por el monto de S/. 170,190.83 soles, según detalle desagregado de presupuesto contenido en el tercer considerando de la presente resolución, y según la estructura detallada en el cuarto considerando de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR, en vía de regularización, la ampliación de plazo N° 01 del Proyecto MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INICIAL N 627 CHACAMARCA II, DISTRITO DE SAMÁN, PROVINCIA DE AZÁNGARO – PUNO, por quinientos dieciséis (516) días, del 04 de agosto del 2015 al 31 de diciembre del 2016.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE



EDSON APAZA MAMANI
GERENTE GENERAL REGIONAL